

NOMBRE DEL SEMINARIO : **Transparencia y protección de datos: derechos en conflicto**
PROFESOR : **Nicolas Cobo Romani**
ÁREA DEL DERECHO : Derecho Público

1. Descripción General

1.1. Objetivos:

La transparencia y la protección de datos son dos derechos muy relevantes que se encuentran continuamente en tensión. En junio de 2018 se aprobó la reforma constitucional que incluyó expresamente el Habeas Data corrigiendo una importante ausencia entre las garantías. Al mismo tiempo se encuentra en trámite el proyecto de reforma constitucional para incluir al derecho de acceso a la transparencia con rango constitucional. Los dos proyectos en trámite están creando entidades separadas.

A nivel jurisprudencial esta tensión se observa en el Consejo para la Transparencia y las Cortes, resolviendo en cada caso cuál debe primar.

El resultado final al que aspira este seminario es la comprensión del sentido, principales alcances e interacciones del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, demostrada a través de un trabajo de investigación breve, relativo a un aspecto que pudiese contribuir a la comprensión del estado del arte y desarrollo de legislaciones, compromisos, estándares y recomendaciones internacionales desde el punto de vista sustantivo, procedimental o institucional.

1.2. N° de vacantes: 12.

1.3. Desarrollo del Seminario: 8 horas lectivas de clases, los días lunes de 11:30 a 12:50 horas.

Fecha	Objetivos
L 9.03	Clase introductoria: aspectos básicos del derecho de acceso y la protección de datos y metodología de investigación jurídica
L 16.03	Clase introductoria: aspectos básicos del derecho de acceso y la protección de datos y metodología de investigación jurídica
L 23.03	Clases 1ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada
L 30.03	Clases 1ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada
L 06.04	Clases 1ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada
L 20.04	Clases 2ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada ¹ .

¹ Dependiendo del número de alumnos, éstas podrían ser más de tres.

L 27.04	Clases 2ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada
L 04.05	Clases 2ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada

1.4. Metodología del Seminario:

Cada alumno elegirá un tema de investigación, el cual deberá contar con la aprobación del profeso. Dicha elección, se hará durante la segunda sesión de marzo. El tema respectivo deberá estar dentro alguna de las siguientes líneas de investigación:

Historia y estado del arte del derecho de acceso y la protección de datos, sus conflictos y delimitaciones.

- Evolución y tendencia de la jurisprudencia y la doctrina respecto del derecho de acceso y la protección de datos en función de los compromisos y estándares internacionales y tribunales de justicia. Reconocimiento constitucional y órganos encargados.
- Experiencia comparada en materia de derecho de acceso y la protección de datos, en los ámbitos institucionales y de resolución de casos.
- Proyectos de ley y creación de órganos de tutela de derecho de acceso y la protección de datos.

Cada alumno propondrá un tema de investigación y se les dará apoyo o sugerencias de posibles temáticas.

2. Condiciones y Evaluaciones

2.1. Sistema de evaluación:

(Entrega de avances, nota por objetivo cumplido, etc.²).

- Informe preliminar 16 de abril informe con todos los avances hasta la fecha
- Exposición oral
- Informe final

2.2. Requisitos formales:

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista. Su extensión no debe exceder las 40 páginas, debe adecuarse a las instrucciones de la *Revista Chilena de Derecho* (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas/normas-editoriales.html>) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance.

- Informe preliminar: El informe deberá incluir: a) título tentativo; b) pregunta e hipótesis principal de investigación; c) índice tentativo con una explicación del contenido de cada

² El informe de avance no puede ser acumulado con la nota del trabajo final.

uno de los subtítulos en los que se divide el informe; d) bibliografía, tentativa y explicada, de los libros, artículos, etc. que se utilizarán en el mismo; e) borrador con avances en la investigación de al menos 5 páginas.

Los requisitos formales establecidos para el informe final también serán aplicables al informe preliminar, el que será corregido por el profesor, quien lo devolverá al alumno con las correcciones.

- **Exposición oral:** Deberá referirse la investigación de cada alumno, con la ayuda de una presentación Power Point y por un máximo de 10 minutos. Esta se realizará en clases según un calendario que se fijará oportunamente. Deberá basarse en el informe preliminar y final y será evaluada por el profesor según los siguientes criterios: contenido y aspectos formales, tales como: claridad de la presentación; uso del tiempo; estructura; soltura del expositor; e interés que genera en la audiencia.

- **Informe final:** Tendrá la forma de un artículo de revista de no más de 30 páginas tamaño carta³, escritas a espacio y medio (1,5) y deberá incorporar las correcciones que el profesor haya hecho al informe preliminar presentado por el alumno, así como las observaciones realizadas a su presentación con apoyo de power-point.

Deberá tener, además, una primera página con el título del trabajo, el nombre del alumno, y el del profesor guía correspondiente. Se deberá señalar en esta página una dirección de correo electrónico y un número telefónico de contacto. A continuación, se deberá incluir un resumen del trabajo de 200 caracteres, como máximo. Serán aplicables a este seminario las instrucciones para los colaboradores de la Revista Chilena de Derecho.⁴

2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Exposición oral	25% de la nota final	En clases, por definir
Informe de avance	25 % de la nota final	16 de abril
Trabajo final	50% de la nota final ⁵ .	A más tardar el día viernes 19 de junio .

2.4. Asistencia

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 90%, es decir, 7 clases.

³ Incluye notas al pie de página, pero no la bibliografía ni los anexos.

⁴ Disponibles en la página de la Facultad de Derecho de la UC (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas.html>).

⁵ No podrá ser inferior al 50% de la nota final, ni representar el 100% de ella.